

## **COLECTIVO ABRAZO A LA COLONIA AGUSTÍN DE ARRIETA EN LA BANCA 25**

Desde el Colectivo Abrazo a la Colonia Agustín de Arrieta solicitamos y ocupamos hoy la Banca 25 para demandar la restitución del carácter público de la Colonia, vulnerado por el decreto del Sr Intendente que cede en comodato las instalaciones a una fundación privada.

Queremos recordar hoy aquí en este sentido, que un Primero de octubre de 1934 se firmó en este mismo Concejo una ordenanza para comprar el terreno *“que será destinado a una colonia de vacaciones escolares para el alumnado del partido de Bahía Blanca”*.

De esta manera se hacía lugar a un pedido de la Federación de Asociaciones de Fomento Escolar de Bahía Blanca.

Resaltamos este dato porque se pone de manifiesto el vínculo de origen entre la Colonia y las escuelas públicas bahienses.

El intendente Arrieta cumplía así con lo establecido en el programa de su partido Socialista, que manifestaba el propósito de *“fomentar el establecimiento de colonias de vacaciones, jardines de infantes y bibliotecas públicas”*.

Desde aquella fecha hoy tan lejana, la Colonia como patrimonio público, ha permitido su utilización gratuita por parte de generaciones de estudiantes acompañados por docentes y familias, también infancias y adolescentes de hogares convivenciales y programas municipales, de chicos y chicas de las escuelas orquestas y coros, centros de jubilados y grupos de asociaciones civiles de guías y scouts.

Ceder las instalaciones y poner un precio de mercado al acceso a la misma vulnera este derecho histórico al conjunto social pero especialmente a quienes en una sociedad tan injusta y desigual provienen de hogares en situaciones de pobreza.

Resaltamos también aquí el nulo valor de la palabra empeñada, en tanto el Sr Intendente dijo aquí el año 2022 cuando inauguraba las sesiones del Concejo lo siguiente: *“...de la Colonia Arrieta hoy puedo confirmarles que invertiremos los recursos necesarios para poder recuperar ese histórico espacio de turismo social que durante muchísimos años utilizaron jóvenes de nuestra ciudad.”*

Menos de un año después se firmaba el decreto del comodato, luego aprobado por mayoría en este Concejo.

Señalamos también aquí enfáticamente que la Colonia no fue concebida como un espacio de turismo social sino como un recurso público primordialmente educativo, lo que va de la mano y no se choca en nada con el disfrute recreativo como derecho para las mayorías.

Hemos dicho también y lo venimos a reafirmar aquí que el decreto tiene un carácter privatizador. Privatizar es privar de lo público, de lo comunitario, de lo que por derecho nos pertenece como seres humanos, de lo que fuera construido con el esfuerzo y el aporte nuestro y de las generaciones precedentes.

Toda privatización conlleva también el acrecentamiento de las cuentas privadas. En este caso de la Fundación Fundemos con sede en Córdoba, que pese al nombre Scout que utiliza no debe ser confundida con las Asociaciones civiles sin fines de lucro que conforman las asociaciones de scouts del país.

No hay ninguna explicación coherente del por qué del comodato realizado con esa Fundación, que no tiene 5 años de existencia.

Ratificamos que se han privilegiado los intereses de un privado y no aceptamos el argumento de que el Municipio tiene 10 días al mes para su uso, dado que ninguno de esos días son en vacaciones ya que queda para utilización exclusiva del comodatario.

También ocupamos esta banca para denunciar una falacia que se ha usado para justificar el comodato: *“el municipio no tiene presupuesto para su sostenimiento.”*

Pues bien, desde el año pasado desde el ejecutivo se han aprobado tres subsidios (el último de junio 2023) por un monto total de 5.200.000 pesos.

Ratificamos también aquí cuestiones legales que hemos presentado en la Intendencia, en el Concejo y en Tribunal de Cuentas hasta ahora sin respuesta alguna.

Hemos dicho: *\*Que el Sr intendente no contaba o al menos no exhibió un Poder Especial que exige el artículo 1535 del Código Civil y Comercial a los administradores de bienes públicos y privados para celebrar un contrato de comodato lo que provoca la nulidad del mismo”*

*\*No contando con ese Poder Especial tampoco se llevó a cabo una audiencia pública para consultar a la ciudadanía del cambio de destino del inmueble.*

*\*Tampoco hay una respuesta al porqué de las facultades exorbitantes, desproporcionadas que se le conceden al comodatario en el artículo 16 del contrato en el que se le otorga la “posibilidad de revocar, modificar o sustituir el comodato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.*

*\*Tampoco es público el contenido de un nuevo decreto, el 2783/23 por el cual se aprobó una adenda (modificación o agregado) al contrato.*

Finalmente decimos también que no vemos este comodato como una decisión aislada sino como parte de una concepción de gobierno más integral que concibe lo público como una oportunidad para favores y/o negocios. Otros ejemplos de ello es la entrega de tierras públicas en la zona de la Tres Villas que ha dejado sin espacios de fútbol al vecindario o la concesión de otro espacio público en Alem y Florida

En tiempos que arrecia la prédica del egoísmo, del sálvese quien pueda, del que, si no tenés acceso a la escuela, a la salud, a la cultura, al deporte o a la recreación es porque no te esforzaste y no lo mereces. Este Colectivo viene aquí a plantar una bandera en defensa de lo público, de lo comunitario y por lo tanto a demandar como un acto de justicia la restitución del carácter público de la Colonia.

Es nuestra forma de defender derechos negados a nuestras infancias y adolescencias más vulneradas y maltratadas por la injusticia social imperante

Y lo hacemos porque nuestras convicciones nos siguen diciendo que el derecho a una vida digna que merezca ser vivida por todos está muy por encima de los negocios y las ganancias de unos pocos.